

CÓRDOBA, 09 OCT 2020.-

VISTO:

La necesidad de crear en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba un Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición para Cargos Docentes Ordinarios -Modalidad Virtual-;

Y CONSIDERANDO:

Que, tanto la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 como la Ley de Educación Provincial N° 9.870, establecen que los docentes tienen el derecho de acceder a la carrera académica, a los cargos y a horas mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, por lo que es obligación de esta Universidad garantizar el ingreso a la misma de dicha manera.

Que, por Resolución Nro. 32 de fecha 13 de Marzo de 2019, esta Universidad aprobó el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para cargos docentes Ordinarios conforme Anexo 1 a la misma.

Que, atento la etapa de normalización que atraviesa esta Universidad, conforme Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria –Ley Provincial N° 10.214-, Decreto N° 1.080/18, Ley Provincial Nro. 10.074/2020, como asimismo atendiendo a la situación excepcional de aislamiento, preventivo y obligatorio dispuesto

por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020 y 792/2020, a los cuales ha adherido nuestra provincia y la consecuente prohibición o limitación de actividades presenciales en todo el ámbito universitario, resulta necesario la adopción provisoria de un régimen que sea de aplicación para el llamado a concursos abiertos, en modalidad virtual -ello hasta que cese la no presencialidad y/o que pueda ser utilizado cuando la autoridad Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba así lo determine en vistas de agilizar los procesos y utilizar las nuevas tecnologías-, y hasta que el Consejo Superior de la Universidad Provincial de Córdoba sea conformado y dicte en consecuencia la normativa correspondiente para los Concursos Docentes y/o ratifique el presente, en áreas de conocimiento y/o unidades curriculares que pertenezcan a carreras universitarias que se encuentran aprobadas según lo establece la referida Ley Nacional de Educación Superior.

Que en el marco de este período de Normalización y del Acta Acuerdo de fecha 09/10/2020, suscripta entre la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) y la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), en orden a los objetivos trazados y al cumplimiento de los imperativos de ley, se considera oportuno y conveniente avanzar hacia el establecimiento de un régimen de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para cargos docentes ordinarios en modalidad virtual de esta Casa de Altos Estudios, en base al trabajo y continuo esfuerzo que se ha venido realizando en Comisión Permanente Paritaria Docente (UEPC – UPC).

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones.

Que, por su parte, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria -Ley Provincial N° 10.206-, el Decreto N° 1.080/18 (B.O. 19.07.18), y la Ley Provincial Nro. 10.074/2020, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

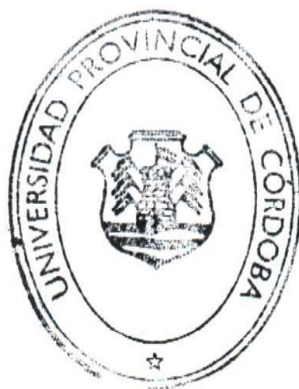
Artículo 1°: *APRUÉBESE el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para Cargos Docentes Ordinarios -Modalidad Virtual- de la Universidad Provincial de Córdoba, ello conforme a Anexo 1 BIS de la presente Resolución y con carácter excepcional hasta tanto el Consejo Superior de esta Universidad dicte el Régimen General de Concursos de la Universidad Provincial de Córdoba y/o ratifique el presente.*

Artículo 2°: *DETERMÍNESE la aplicación de la “Publicación” que consta en Anexo 2 BIS; la “Solicitud de inscripción on-line” que consta en Anexo 3 BIS; “Formato de Curriculum Vitae Web” que consta en Anexo 4 BIS; “Bases para la Propuesta/programa/proyecto curricular, de cátedra o abstract de proyecto de investigación y/o extensión” que consta en Anexo 5 BIS; “Declaración Jurada” que consta en Anexo 6 BIS; “Formulario de Acta Síntesis” que consta en Anexo 7 BIS; “Formulario Acta Dictamen” que consta en Anexo 8 BIS; “Consentimiento Miembros del Jurado” que consta en Anexo 9 BIS; y “Consentimiento Veedor/a Graduado/a – Veedor/a Estudiantil – Veedor/a Gremial” que consta en Anexo 10 BIS de la presente.*

Artículo 3°: DÉJASE sin efecto para el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, toda normativa que se oponga al presente instrumento.-

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0136.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 BIS

**RÉGIMEN DE CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE TÍTULOS,
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DOCENTES ORDINARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

-MODALIDAD VIRTUAL-

A. Alcance

1.- El presente Anexo es complementario del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición de Docentes Ordinarios de la Universidad Provincial de Córdoba siendo la modalidad virtual contemplada en el mismo de aplicación no sólo durante todo el plazo en que se extienda la prohibición o limitación de actividades presenciales en todo el ámbito universitario sino además cuando la autoridad Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba así lo determine. Se deja expresamente establecido que lo que no modifique el presente Anexo, se llevará a cabo conforme lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019.

B. Del llamado a Concurso

2.- Las Unidades Académicas propondrán al Rectorado, para su aprobación, la provisión de cargos de Profesores Ordinarios por concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición; especificando la carrera, el área disciplinar y/o las unidades curriculares que componen el área, la/s categoría/s, las funciones a cumplir (docencia, investigación, extensión universitaria y gestión) y la dedicación requerida en cada caso.

El Concurso virtual podrá convocarse por:

A-1: Área de conocimiento¹

A-2: Unidad Curricular.²

¹ Refiere a la agrupación de unidades curriculares con contenidos temáticos afines a un campo disciplinar. Ej., Administración y gestión. También se refiere a campos de conocimiento que atañen a diferentes formaciones disciplinares: Ej. Lectura y escritura académicas.

Y por alguna de estas modalidades:

B-1: Convocatoria a un cargo en forma individual.³

B-2: Convocatoria a un equipo.⁴

B-3: Convocatoria a dos o más cargos en diferentes categorías que se ocuparán según los resultados del concurso.⁵

Para todos los casos, se publicarán al momento de la convocatoria los planes de estudio; que se constituirán en lineamientos para la elaboración de la/el “Propuesta/programa/proyecto curricular, de cátedra o abstracto de proyecto de investigación y/o extensión”.

El Rectorado dispondrá de diez (10) días hábiles para resolver e informar mediante correo electrónico oficial sobre lo peticionado por la Unidad Académica.

3.- Autorizada la provisión de cargos solicitados, la Oficina de Concursos dispondrá de cinco (5) días hábiles para dar inicio y llevar a cabo el procedimiento virtual correspondiente.

4.- La difusión del llamado a concurso estará a cargo del Rectorado, a través de la Oficina de Concursos, la cual publicará en la página web de la Universidad las condiciones del mismo, durante cinco (5) días hábiles, previos al inicio del período de inscripción online en la modalidad que disponga la Oficina de Concursos. En la comunicación se señalará fecha y modalidad de inscripción; las especificaciones del cargo por concursar, la modalidad del concurso, y la nómina de los/as miembros del Jurado, titulares y suplentes (Anexo 2 BIS).

Dicho llamado se publicará un (1) día en un diario de circulación provincial y/o nacional, y en la página web de la Universidad.

Complementariamente, la Oficina de Concursos podrá solicitar una difusión similar por parte de las demás Universidades Públicas y otras instituciones educativas, científicas y culturales del país, así como de Universidades e instituciones de otros países a través de los medios virtuales que se consideren convenientes.

² Refiere a cada una de las unidades curriculares que forman parte de los planes de estudio.

³ Refiere a la convocatoria a un cargo específico, para un área de conocimiento o a una unidad curricular.

⁴ Refiere a las convocatorias a equipos conformados previamente, donde cada uno de los miembros cumplen con los requisitos solicitados según la función a cumplir y la fundamentación de la conformación del mismo expresada por el candidato a Profesor titular.

⁵ Refiere a convocatorias a dos o más cargos en diferentes categorías para un área de conocimiento o unidad curricular, que se ocuparan según el resultado del concurso. Ej. Se convoca a cargo Titular, Adjunto y Asistente, y según los resultados del concurso el Jurado propone el orden en que se ocuparán los cargos.

La no publicación de la convocatoria en un diario de circulación provincial y/o nacional y en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba, es causal de nulidad de la misma.

5.- El plazo del período de inscripción online será por cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento de la publicación en la página web oficial de la Universidad, previsto en el punto 4 del presente Anexo.

Ante la existencia de una causal justificada que implique la suspensión de las actividades institucionales o cualquier otra situación que impida el normal desarrollo de la inscripción online, la Oficina de Concursos deberá prorrogar la misma hasta completar el período correspondiente.

6.- La Oficina de Concursos pondrá a disposición de los/as interesados/as toda la información referida a los concursos vigentes a través de los medios virtuales oficiales.

7.- En la publicidad que se realice para la convocatoria a un concurso modalidad virtual, como así también en el mail que remita la Oficina de Concurso confirmando la recepción de la documentación, se hará constar el número de expediente para información de los postulantes. La vista de las actuaciones podrá ser solicitada por los postulantes a través de su domicilio electrónico. Recibido el pedido de vista de actuaciones, la Oficina de Concursos procederá a descargar la totalidad de documentos que integran el expediente electrónico y remitirá dicha documentación en archivo adjunto al domicilio electrónico del requirente

C. De los requisitos para inscribirse al concurso

7.- Habiendo cumplimentado con los requisitos dispuestos en el apartado B, punto 7 a- y e- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019, los postulantes, deberán:

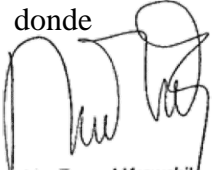
a. Completar el formulario de inscripción online con sus datos requeridos en cual debe constar su dirección de correo electrónico (Anexo 3 BIS).

b. Completar el CV en la web según guía propuesta en el (Anexo 4 BIS), o en su defecto CV cargado en SIGEVA. En ese caso, el interesado deberá enviar una copia foliada y firmada en todas las hojas en formato PDF, exclusivamente, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@upc.edu.ar

c. Incorporar en formato PDF: DNI, Títulos de grado, de pregrado (únicamente si es específico al área de conocimiento a concursar) y de posgrado (si los tuviese). Si hubieren sido expedidos por entidad del extranjero, deben encontrarse revalidados. Antecedentes.

Asimismo, el postulante deberá incorporar una Declaración Jurada (Anexo 6 BIS) firmada de puño y letra y luego enviarla escaneada en formato PDF, según formulario, donde


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

declara bajo juramento reunir la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo y que la documentación adjuntada es autentica. La referida Declaración Jurada deberá ser enviada por correo electrónico por el postulante junto con la restante documentación solicitada.

d. Enviar el/la “Propuesta/programa/proyecto curricular, de cátedra o abstract de proyecto de investigación y/o extensión” según condiciones expresadas en el Anexo 5 BIS. El mismo deberá enviarse en formato PDF debidamente foliado y firmado de puño y letra en cada una de las páginas y luego escaneado en formato PDF a la dirección de correo electrónico: concursos@upc.edu.ar.

La no presentación de cualquiera de estos ítems será causal de exclusión automática del/a postulante.

8.- En el caso que no se haya registrado inscripción online para uno o más cargos, deberá declararse desierto el concurso, pudiendo la Unidad Académica solicitar al Rectorado un segundo llamado a inscripción.

9.- No se aceptará documentación enviada fuera de término y/o por medios virtuales diferentes a los solicitados.

10.- Al cierre de la inscripción se labrará el Acta Síntesis (Anexo 7 BIS) refrendada digitalizadamente por el/la Secretaria Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, la cual: a) será publicada por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba, y b) se elevará a cada miembro del Jurado a sus respectivos correos electrónicos, a los efectos de que los mismos, en los plazos establecidos en el Anexo 1, apartado D, punto 19 de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019 puedan excusarse, con debida fundamentación, si así lo consideraran.

D. Los Jurados

11.- Habiéndose realizado la designación de los integrantes del Jurado según lo dispuesto en Anexo 1, apartado D, puntos 17 y 18 de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019, la Oficina de Concursos publicará la nómina de los/las miembros del Jurado en la convocatoria en la página web de la Universidad (Anexo 1, apartado D, punto 20 de la Resolución Rectoral Nro. 32/2019). Tal como lo dice el punto 4 de este mismo anexo.

E- De la defensa/entrevista


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

12.- Para la instancia de defensa/entrevista de los/as postulantes que hayan aprobado el/la “Propuesta/programa/proyecto curricular, de cátedra o abstract de proyecto de investigación y/o extensión” la Oficina de Concursos fijará por sorteo, fecha y hora publicándose el día y la hora asignada en la página web de la Universidad y notificándose fehacientemente por correo electrónico a los postulantes a su Domicilio electrónico declarado, con 48 hs. de antelación.

Para la realización de la defensa/entrevista se deberán utilizar herramientas tecnológicas de comunicación que permitan realizar videoconferencias con voz e imagen.

F. Deliberación y Dictamen del Jurado

13.- El Jurado también podrá reunirse y deliberar a través de herramientas tecnológicas de comunicación para realizar videoconferencias con voz e imagen.

14.- El Jurado emitirá el Acta Dictamen (Anexo 8 BIS). Las disidencias entre los/as miembros del Jurado deberán figurar en el cuerpo del dictamen.

15.- El Acta Dictamen deberá ser elevada digitalmente por el presidente del Jurado a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad, debiendo los demás integrantes del mismo, enviar un correo electrónico a dicho mail con el Formulario obrante en Anexo 9 BIS a los fines de prestar su consentimiento. Igual procedimiento harán el/la veedor/a graduado/a, el/la veedor/a estudiantil y el/la veedor/a Gremial, conforme Anexo 10 BIS. El Rectorado podrá, por idéntica vía solicitar su revisión y/o ampliación o en su caso emitir la Resolución Rectoral respectiva, comunicándola mediante notificación electrónica a las Unidades Académicas correspondientes.

G. De las recusaciones e impugnaciones

16.- Cualquier presentación que pudiere efectuarse durante el desarrollo del proceso tales como impugnaciones de postulantes, descargos de postulantes, impugnaciones a concursos, excusación de miembros del jurado, recusación de jurados, descargos de jurados, etc., deberán efectuarse a dirección de mail perteneciente a la Oficina de Concursos de la Universidad Provincial de Córdoba a través del domicilio electrónico correspondiente, consignando nombre, apellido y DNI del interesado y número de de Resolución de convocatoria a concurso y/o de aprobación del orden de mérito y designación del docente correspondiente.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

17.- Recibido el requerimiento, la Oficina de Concursos dispondrá de su tramitación según el tipo de petición formulada, informando de su resolución al requirente por idéntica vía de recepción.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba


ANEXO 2 BIS (Publicación)

La Universidad Provincial de Córdoba llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición -modalidad virtual- para cubrir cargos de Profesor Ordinario en (Unidad Académica _____) (Nº Resolución _____)

Unidad Académica	Carrera	Área de conocimiento/ Unidad Curricular	Carga anexa	Cargo/ Categoría	Dedicación	Cantidad de cargos	Carga Horaria

FECHA DE INSCRIPCION	LUGAR DE INSCRIPCION (exclusivamente on line)
	concursos@upc.edu.ar


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 3 BIS – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ON-LINE

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PROFESORES ORDINARIOS

Nº de Inscripción.....

Unidad Académica	
Carrera	
Unidad curricular	
Cargo	
Dedicación	
Resolución Rectoral	

APELLIDO/S	
NOMBRE/S	

Tipo de Documento de Identidad (marcar lo que corresponde)	D.N.I. <input type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>	L.C. <input type="checkbox"/>
	Pasaporte <input type="checkbox"/>		
Número de Documento			

Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Provincia	
País	

Domicilio real	Calle:	Nº
	Piso:	Dpto.:
	Localidad:	C.P.
	Provincia:	

Domicilio Constituido para el Concurso en la Provincia de Córdoba.	Calle:	Nº
	Piso:	Dpto.:
	Localidad:	C.P.
	Provincia:	

Tel.:	E mail:
-------	---------

Domicilio electrónico	E mail:
-----------------------	---------

Declaro conocer y aceptar a todos los efectos legales la reglamentación que rige los concursos docentes (Res. Rectoral Nro. 136/2020), el Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba, el Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Provincial de Córdoba y todas las demás disposiciones que reglamentan las actividades docentes y de investigación en la Universidad Provincial de Córdoba


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicepresidente
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 4 BIS - FORMATO DE CURRICULUM VITAE WEB

Guía para la escritura y organización del CV Web¹

<p>A.- TITULACIÓN (Debe constar denominación del título. Institución otorgante. N° de resolución y/o registro en Ministerio de Educación de la Nación. Año de Egreso.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Títulos de grado y pregrado universitario.-
<ul style="list-style-type: none"> • Títulos de posgrado
<ul style="list-style-type: none"> • Otros títulos (Docentes y/o Técnicos afín a la carrera, área y/o unidad curricular objeto del concurso)
<p>B. - ANTECEDENTES DE FORMACIÓN CONTINUA</p>
<p>B.1.- Estudios en carreras de grado y / o posgrado inconclusas: Universidad – Carrera -Grado de progreso (cantidad de materias aprobadas) acreditado mediante analítico parcial debidamente autenticado-</p>
<p>B.2.- Postítulos aprobados: Diplomatura Superior (Mínimo de 600h reloj); Especialización Nivel Superior (Mínimo de 400h reloj) ;Actualización Académica (Mínimo de 200h reloj); todos ellos en temáticas relacionadas al objeto del concurso; Universidad/ Institución – Título – Carga horaria –Año.</p>
<p>B.3. Cursos, Seminarios, diplomaturas, dictados y/o cursados y aprobados (Incluidos los de Posgrado/grado/, que no formen parte de una carrera inconclusa).En temáticas relacionadas al objeto del concurso. Mínimo 20 h. reloj o el equivalente a 30h cátedra o a 3 días.- Nombre – Universidad o Institución que lo acredita - Año.</p>
<p>C.- ANTECEDENTES DOCENTES</p>
<p>C.1. Antecedentes docentes en la UPC en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.-</p>

¹ El anexo 4 BIS es una guía para la escritura y organización del CV web. El orden de los antecedentes no implica valoración alguna. No es vinculante para el Jurado

C.2. Antecedentes docentes en la UPC en otras UC de nivel superior universitarias y no universitarias: Nombre de la Unidad Curricular. Carrera. Unidad Académica. Por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.).

C.3. Antecedentes docentes en otras Universidades o Instituciones en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. Por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.-

C.4. Adscripciones en carreras en la UPC en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. En curso o concluida y aprobada.

C.5. Antecedentes docentes en otros niveles/ o modalidades del sistema educativo: Nivel/Modalidad - Nombre de la Unidad Curricular – Carrera (Si corresponde) – Institución; por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.

D.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA/ARTÍSTICA

D.1- **Investigación:** Nombre de la Investigación (se considerarán principalmente aquellas investigaciones vinculadas a la unidad curricular objeto de concurso) – Rol del Investigador – Universidad o Institución que la acredita/ financia/ avala. Concluida o en curso. Periodo-

D.2- **Publicaciones:** vinculadas ala temática objeto del concurso: Título de la publicación. Tipo de autoria. Año de publicación. Editorial. ISSN; ISBN; DOI y/o institución reconocida que avala.

Prologuista/Compilador/a-Traductor/a- Miembro de Comité de Referato (en publicaciones con ISSN; ISBN; DOI) – Se consideraran principalmente aquellos trabajos vinculados a la unidad curricular objeto de concurso.-

D.3- Antecedentes en eventos científicos: **Congresos, Jornadas, Conferencias, Simposios**, etc.: Nombre del evento. Función que desempeño en el mismo. Universidad / Institución organizadora. Año.

D.4.- **Becas/Movilidad/Premios/Distinciones** otorgadas por organismos oficiales y/o reconocidos. Nombre, Entidad otorgante, Año. Se considerarán principalmente las vinculadas a la unidad curricular objeto de concurso.-

D.5- **Producción Artística:** Antecedentes y certificaciones emitidas por entidades e instituciones reconocidas, debidamente acreditadas, vinculadas al Área de Conocimiento de la UC objeto del concurso: Nombre de la Producción Artística, rol respecto a la misma, entidad otorgante, año.

E.- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS: Dirección/codirección de tesis/TFL de grado y/o posgrado, tesinas, becas y/o pasantías. Integrante de comité evaluador. Formador de adscritos, auxiliares y/o ayudantes alumnos.

F.- EXTENSION. Proyecto y/o actividad. Universidad, Unidad Académica. En cada caso deberá especificar la función desempeñada.

G.- GESTIÓN INSTITUCIONAL. Se considerarán todos los cargos de gestión desempeñados en Universidades o Instituciones Educativas de Nivel Superior. Cargos de gestión en áreas ministeriales, direcciones, secretarías y/o agencias debidamente acreditadas. Debiendo especificar: Cargo. Institución. Período.

H.- ACTIVIDAD en el EJERCICIO PROFESIONAL vinculadas a la temática del área y/o unidades curriculares objeto del concurso. En instituciones reconocidas públicas y / o privadas. Período.

(Asesor/a técnico/a pedagógico/a – Asesor/a técnico/a profesional - Desempeño profesional en áreas ministeriales y/o de gobierno –

Intervenciones profesionales en instituciones sociales, artísticas, deportivas, del tercer sector –

Participación en actividades de desarrollo local o regional en instituciones públicas, y del tercer sector.

Otras actividades profesionales relevantes para el área y/o unidades curriculares objeto del concurso)

I.- OTROS ANTECEDENTES en la UPC

Referentes de Investigación

Estudiante ayudante de cátedra en carreras universitaria de la UPC

Miembro de comisiones de trabajo institucional en UPC o en representación de UPC en otras instituciones/organismos.

Elaboración de Diseños Curriculares y Proyectos de Cátedra para Carreras Universitarias.

Miembro de comisión evaluadora en concursos de directivos de nivel superior en la UPC.

Consejero/a Docente de Instituto de Educación Superior (UPC)

Otros

J.- OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

- Idiomas: Consignar nivel de progreso. Básico. Intermedio o avanzado
- Otros antecedentes no incluidos en los ítems anteriores que se consideren relevantes para el área y/o disciplina objeto del concurso.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

**ANEXO 5 BIS - BASES PARA LA PROPUESTA/PROGRAMA/PROYECTO
CURRICULAR, DE CÁTEDRA O ABSTRACT DE PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN**

Los/as postulantes deberán enviar una/un “*Propuesta/programa/proyecto curricular, de cátedra o abstract de proyecto de investigación y/o extensión*” por la unidad curricular, que concursan. El mismo deberá tener una extensión máxima de 6 carillas, sin contar la carátula y la bibliografía.¹

Deberá enviarse en formato PDF debidamente foliado y firmado de puño y letra en cada una de las páginas y luego escaneado en formato PDF a la dirección de correo electrónico: concursos@upc.edu.ar.

Los proyectos de cátedra deberán tener firma, aclaración y DNI en cada hoja; y estar foliado de la primera a la última hoja, con números consecutivos, incluyendo caratulas y bibliografía; sin dejar hojas en blanco.

1. Características formales de presentación del proyecto (Se considerará fuera de concurso a los proyectos que no cumplan con los requisitos formales solicitados)

Hoja A4, márgenes 2,5 cm, sin encabezado

Párrafo: interlineado: 1,5 líneas; espaciado: 0

Letra: Arial, tamaño 11

2. Partes componentes del proyecto:

Carátula

- a. Fundamentación
- b. Propósitos
- c. Contenidos (organizados en unidades didácticas)
- d. Cronograma
- e. Marco metodológico
- f. Evaluación y autoevaluación

Bibliografía


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Elementos constituyentes de la carátula:

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UNIDAD ACADÉMICA

Carrera:

Unidad curricular:

Período de cursado: anual / cuatrimestral

Formato: asignatura / seminario / taller / ateneo

Ciclo lectivo:

Carga horaria semanal:

Datos del/a concursante:

Apellido/s y nombre/s, DNI N°, dirección de correo electrónico (domicilio electrónico)

Breve descripción de cada uno de los componentes del proyecto:

a. Fundamentación

La fundamentación ubica la propuesta curricular en el contexto institucional a partir del reconocimiento de los fines y la misión de la Universidad Provincial de Córdoba. Expresa los fundamentos y supuestos que sostienen el posicionamiento teórico, epistemológico y didáctico de la unidad curricular; así como la vinculación de esta respecto del conjunto de unidades curriculares que conforman el plan de estudio, y los aportes específicos a la incumbencia profesional y el perfil del/a egresado/a.

b. Propósitos (3 propósitos como máximo)

Los propósitos del/a docente son una manera de expresar lo que se pretende lograr con los y las estudiantes desde la unidad curricular. Hacen referencia a un hacer propio y específico del/a docente. De acuerdo con Steiman (2007, pág 22) suponen “hacer explícitos los propósitos del equipo docente en el proyecto de cátedra como una manera más de ‘blanquear’ alguna parte explícitable del contrato didáctico”¹.

c. Contenidos

¹Steiman, J. (2008). *Más didáctica (en la educación superior)*. Buenos Aires: UNSAM Edita/Miño y Dávila.

Este componente del proyecto da cuenta de los contenidos mínimos presentes en el plan de estudio y aquellos que a criterio del/a concursante representan una necesidad particular según el tipo de demanda profesional que se requiere del/a egresado/a, en estrecha relación con el contexto social e institucional en el que los y las estudiantes se está formando. Los contenidos se presentan organizados en unidades didácticas.

d. Cronograma

El cronograma ofrece la distribución en el tiempo de los contenidos previstos en las unidades didácticas, así como de las distintas instancias de evaluación.

e. Marco metodológico

El marco metodológico expresa la propuesta de trabajo del/a docente, mediante la consideración de las características propias del objeto de enseñanza y las de los destinatarios, la carga horaria, los recursos didácticos disponibles, el uso de tecnologías de la comunicación y la información, etc.

f. Evaluación

El proyecto curricular debe expresar criterios y modalidad de las evaluaciones. Desde el punto de vista administrativo, debe ajustarse a la disposición de la Secretaría Académica N° 018/2016.

g. Autoevaluación

El proyecto curricular debe enunciar, al menos, un instrumento de autoevaluación que permita obtener información sobre el proceso de enseñanza y la multiplicidad de variables involucradas en este.

h. Bibliografía

Este componente del proyecto da cuenta de la bibliografía para los y las estudiantes. Se organiza en dos apartados: Bibliografía obligatoria y Bibliografía de consulta. A los fines de confeccionar el listado bibliográfico, se deberá respetar el estilo APA.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 6 BIS. DECLARACION JURADA

1- Solicitud de inscripción (...)	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	
2- a)Carga de CV web (Sistema UPC)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios:	Los concursantes deben seleccionar una de estas opciones
b)SIGEVA	Envió a: concursos@upc.edu.ar Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios:	
3-Comprobantes referidos a los Títulos y antecedentes presentados.	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	
5- Envió en PDF PLAN DE TRABAJO (foliado y firmado)	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Declaro bajo fe de juramento reunir la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada mediante Res. Rectoral Nro. ____/____) y los datos consignados en la documentación que se adjunta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y copia fiel de los originales que obran en mi poder, que en caso de que me sean requeridos, los presentaré en 5 días de que ello ocurra, siendo la referida documentación auténtica y haciéndome responsable en caso de que hubiere cualquier diferencia.

Córdoba,..... de de Hora:

Firma del postulante: Aclaración de Firma:

(Firmar y enviar en formato PDF, exclusivamente, a concursos@upc.edu.ar)


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vice rector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 7 BIS - FORMULARIO DE ACTA SINTESIS

En la Ciudad de Córdoba, a los días de del año,
siendo las, la/el Secretaria/o Académica/o de la Universidad Provincial de
Córdoba.....

procede al cierre de inscripción de aspirantes a los Concursos Públicos y Abiertos de
Antecedentes y Oposición para la designación de Profesores Ordinarios en la unidad
curricular:

De la carrera:

Cargo:....., dedicación.....

Convocado por Resolución Rectoral N°.....; habiéndose recibido las siguientes
inscripciones:

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	DNI (Tipo y N°)

Se firman de conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 8 BIS – FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de del año
....., siendo las, se reúne virtualmente mediante la herramienta
tecnológica de comunicación el jurado
designado por Res. Rectoral N°, integrado por

.....
.....,
.....

En carácter de veedores:

.....
.....
.....

.....que entenderá en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y
Oposición Virtual dispuesto para la designación de un cargo de Profesor
.....dedicación....., para la unidad curricular (y cargas anexas)

.....
.....

De la carrera de.....de la
Unidad Académica.....
convocado por la Res. Rectoral N°

Fundamentación:

Habiendo evaluado los antecedentes de lo/as aspirantes presentado/as a Concurso para
cubrir el cargo mencionado conforme el Régimen de Concursos Docente en vigencia
(Res. N° 136/2020); el proyecto curricular y la defensa del mismo, lo/as miembros del
jurado, otorgan el siguiente puntaje:

TITULACIONES Y ANTECEDENTES		
1- Nombre y apellido del aspirante	Títulos y Antecedentes valorados	Puntaje


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Para cubrir el cargo de Profesor/aOrdinario/a, con dedicación.....,
para la unidad curricular (y cargas
anexas).....

Siendo las, se da por finalizada la reunión firmando el presidente
del Jurado tres (3) ejemplares de un mismo tenor, comprometiendose los/as miembros del
jurado y los/as veedores a enviar el correo electrónico de conformidad correspondiente.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 9 BIS
CONSENTIMIENTO MIEMBROS DEL JURADO

Córdoba, a losdías del mes de del año

Sr./Sra., D.N.I. N°,
integrante del jurado designado por Res. Rectoral N°, que entendió en el Concurso Público
y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto para la designación de un cargo de Profesor
.....dedicación....., para la unidad curricular (y cargas anexas)
..... De la carrera
de.....de la Unidad
Académica..... convocado por la
Res. Rectoral N°, expreso mi total consentimiento y conformidad
al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por el presidente del Jurado, Sr./Sra.
..... a la dirección de correo electrónico perteneciente al
Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha, horario
....., asunto


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 10 BIS

**CONSENTIMIENTO VEEDOR/A GRADUADO/A - VEEDOR/A ESTUDIANTIL -
VEEDOR/A GREMIAL**

Córdoba, a losdías del mes de del año

Sr./Sra., D.N.I. N°, en mi
calidad deveedor/a graduado/a - veedor/a estudiantil – veedor/a gremial....., que
participó en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto para la
designación de un cargo de Profesordedicación....., para la unidad
curricular (y cargas anexas) De la carrera
de.....de la Unidad
Académica..... convocado por la
Res. Rectoral N°, expreso mi total consentimiento y conformidad
al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por el presidente del Jurado, Sr./Sra.
..... a la dirección de correo electrónico perteneciente al
Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha, horario
....., asunto


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba